

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edicto

Don César Rubio Marzo, magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 825/1994, 3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Rodes Durall y dirigido contra «Promociones Albasanz, Sociedad Anónima» y «Agencia E. Monros, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 259.186.974 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y sirviendo de tipo la suma de 315.180.760 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Vía Laietana, 8-10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 11 de octubre de 1995; para la segunda, el día 8 de noviembre de 1995, y para la tercera, el día 13 de diciembre de 1995, todas a las trece horas. Caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán el día siguiente hábil, y caso de persistir, el siguiente hábil, y así hasta que desapareciere el impedimento, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus

respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subastas.

#### Finca objeto de remate

Nave industrial de carácter industrial, compuesta de: a) Planta sótano de 711 metros 45 decímetros cuadrados, que se distribuye en almacén y dos aseos, y b) Planta baja y primer piso, de superficie en conjunto de 2.081 metros 49 decímetros cuadrados. La zona que queda libre, sin edificar. Se destina a zonas de servicios de la nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.146, libro 157, folio 102, finca 12.948.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—53.504.

#### CANGAS DO MORRAZO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 292/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, contra «Construcciones Graña, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad o código de identificación fiscal número A-36013738, domiciliada en Beluso (Bueu), don José Adolfo Graña Duarte, con documento nacional de identidad o código de identificación fiscal número F-35265740-R, domiciliado en Beluso (Bueu) y doña Teresa Rivas García, con documento nacional de identidad o código de identificación fiscal número 35262448-K, domiciliada en Beluso (Bueu), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de octubre de 1995, a las trece treinta horas en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, 46-48, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), cuenta de consignaciones número 3566-000-17-292/93.

Tercera.—Sólamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995, también a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Relación de bienes objeto de subasta

1. Dependencia a trastero, en planta superior, de una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, tomo 776, libro 45, folios 47 al 63. Tipo de 600.000 pesetas.

2. «Cabirriña», sita en el lugar de Vilar, parroquia de Beluso, municipio de Bueu, de 9 áreas 44 centiáreas de superficie, sobre la cual se ha construido un edificio compuesto de planta baja de 144 metros cuadrados, planta alta de 71 metros cuadrados, y ático de 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, al tomo 1.035, libro 71, folio 110, finca número 6.853. Tipo de 12.400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Cangas a 13 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—52.055.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 253/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de Monte Piedad y Caja de Ahorros (UNICAJA), contra don Juan de Dios Martín García, don Emilio López Perula, don Juan Manuel Pérez Gallardo y don Juan

Manuel Baena Morales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados.

Piso sito en avenida Carlos III, bloque 3, hoy 13, en sexta planta letra C-3, inscrito al tomo 1.364, libro 327 de la sección segunda, folio 223, finca número 24.780, valorada en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta izquierda, el próximo día 17 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.143-3.

## DOS HERMANAS

### Edicto

Don Francisco J. Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Jora Pantallones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Medina Cabral, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 35.904.000 pesetas, el día 17 de octubre.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 35.904.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Sólo el actor podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Local almacén, dúplex, señalado con letra E, entre planta baja y sótano del edificio «La Mina», en Dos Hermanas. La superficie construida entre las dos plantas es de 165 metros cuadrados. Carece de distribución interior. La cuota de participación es de 3,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 9 del tomo 612, finca 40.242. Valor de tasación: 35.904.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 6 de junio de 1995.—El Juez, Francisco J. Sánchez.—La Secretaria.—52.133.

## DOS HERMANAS

### Edicto

Don Francisco J. Sánchez Colinet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado

de mi cargo, bajo el número 156/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Medina Cabral, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 8.300.000 pesetas, el día 20 de octubre.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 21 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 8.300.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Sólo el actor podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana número 14.—Piso señalado con la letra B, en planta tercera, hace esquina a vía peatonal sin nombre y a la calle virgen de Begonia, en la barriada del Rocio, de esta localidad.

Tiene una superficie construida de 71,38 metros cuadrados y útil de 57,2 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 7 del tomo 872, finca número 19.125, inscripción sexta.

Valor de tasación: 8.300.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 20 de junio de 1995.—El Juez, Francisco J. Sánchez Colinet.—La Secretaria.—52.134.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodrigálvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 347/1993-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Neus Arroyo Barba y don José Fontanillas Mañe, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 20 de noviembre de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 23 de enero de 1996, y hora de las doce de su mañana cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 40. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, escalera E, del edificio sito en el término municipal de El Vendrell, parcelas 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del plan parcial «El Puig», calle Narcís Monturiol. Se compone de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 79,38 metros cuadrados. Linda: Por su frente, donde tiene la entrada, con rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda puerta primera de la propia planta y

escalera; por la derecha, entrando, con proyección vertical de terreno común; por la izquierda, con proyección vertical de la calle Narcís Monturiol, y al fondo, con vivienda puerta primera, de la propia planta, escalera F.

Tiene como anexo la planta de aparcamiento, en la planta sótano, señalada con el número 15.

Coefficiente general: 2.

Coefficiente particular: 16,66.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 866, libro 229 de El Vendrell, folio 22, finca 16.742, inscripción primera.

Tasado a efectos de la presente en 9.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1995.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodrigálvarez.—El Secretario judicial.—51.966.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodrigálvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 455/1994-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Comercial Ductor, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 22 de noviembre de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de diciembre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de enero de 1996, y hora de las once, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Tres. Local comercial sito en la planta baja, único en ella existente. Ocupa una superficie en propiedad: Una, en su parte frontal, que ocupa una superficie de 42 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Frente, con calle Reina Fabiola, escalera del inmueble y departamentos comunes; derecha, entrando, con terraza común de acceso, la citada escalera del inmueble, departamento común y finca matriz; izquierda, con finca matriz; espalda, con finca matriz; arriba, la planta o primer piso, y debajo, la planta sótano. Cuota de participación: 26. Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-III, tomo 798, libro 114 de Roda de Bará, al folio 190, finca 7.850, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente en 18.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1995.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodrigálvarez.—El Secretario judicial.—51.965.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodrigálvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 441/1994-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José González Jiménez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 22 de noviembre de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de diciembre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de enero de 1996, y hora de las diez de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Unidad número 6. Vivienda sita en la planta primera, señalada con el número 3, de la casa sita en término de Creixell, con frente a la calle Pallars, esquina a la calle Alberto Boronat. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina con lavadero, baño y tres habitaciones. Tiene una superficie de 71 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y entidad número 5; derecha, entrando, vuelo de la avenida Pallars; izquierda, vuelo de la finca matriz, y al fondo, con finca de Pablo Llagostera. Su cuota es de 8,57 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 467, libro 64 de Creixell, folio 119, finca 2.125.

Tasado a efectos de la presente en 7.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1995.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—51.967.

## GANDIA

### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 574/1994, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Martínez Rodrigo y doña María Fort García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1995, y hora de las doce.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 6.739.840 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, número 43780000180574/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.740 de Gandia, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que

tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, y hora de las doce.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

### Finca objeto de subasta

Casa situada en Gandia, Beipeixcar, calle General Sanjurjo, número 5, hoy calle Azagador, número 7, tiene una superficie edificada de 75 metros cuadrados, teniendo el patio descubierto 4 metros cuadrados, está compuesto de planta baja y un piso alto, con entrada independiente, distribuida la planta baja en vestíbulo-comedor, dos habitaciones y servicios; y el piso, dos habitaciones, comedor, servicio y terraza. Linda: Derecha, entrando, Hermenegildo Vicedo; izquierda, María Mari y detrás, Bautista Lorente.

Inscrita al tomo número 1.420, libro 28 del Ayuntamiento de Gandia, sección 2, folio 71, finca número 1.864.

Dado en Gandia a 3 de julio de 1995.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—52.161-3.

## GANDIA

### Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 123/1995, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Villaseca García, contra don Eduardo Victoriano Luna Alonso, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad del deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de octubre de 1995, a las once treinta horas; en su caso, por segunda vez, el día 17 de noviembre de 1995, a las once treinta horas y por tercera vez, el día 18 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018012395, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar al deudor don Eduardo Victoriano Luna Alonso, el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 17: Vivienda de la sexta planta elevada, emplazada en el ángulo fondo-derecha del edificio, según se mira desde el camino de la Mota, con acceso independiente a la escalera mediante puerta 17, tiene una superficie de 87 metros cuadrados; se distribuye en las piezas propias y una vivienda moderna y linda, vista desde el camino de la Mota: Frente, hueco de escalera y general del edificio; derecho y fondo, generales del edificio y izquierda, vivienda tipo B, de la misma planta y general del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, tomo 1.268, libro 58 del Ayuntamiento de Jaraco, folio 113, finca número 6.775, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta, 9.653.000 pesetas.

Dado en Gandia a 31 de julio de 1995.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—52.096-3.

## GIJON

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria número 651/1995 de la compañía mercantil «PHW Weserhutte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mateo Moliner González, contra en los que por resolución de esta fecha se ha acordado: Hacer público con este Juzgado, con el número 651/1995 se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «PHB Weserhutte, Sociedad Anónima», con domicilio en Gijón, plaza Humedal, número 4, hoy cerrado, con oficinas en polígono Mora-Garay C/W-9, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la referida entidad en estado de quiebra voluntaria en la que ha sido designado como Comisario don Diego Fernández Arce y depositario don Alfredo García Huergo, retrotrayéndose los efectos de la quiebra al día 4 de julio de 1995, sin perjuicio de las acciones concretas para que en su caso alcancen a otros actos de la quebrada anterior a la fecha o de bienes especialmente hipotecados.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de la quiebra, de todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la ley excluye.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Y para que así conste y sea publicado, expido el presente en Gijón a 13 de julio de 1995.—El Secretario judicial.—51.999.

## GIJON

### Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 442/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Suárez García, contra polígono industrial Prendes Carreño, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 25 de octubre de 1995, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 27 de octubre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: 27 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 29 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: 27 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 29 de diciembre de 1995, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 48, parcela B, del plano de parcelación del plan parcial, destinada predominantemente a usos comerciales, en el polígono industrial de Prendes-Uno, sito en la parroquia de Prendes, concejo de Carreño. Ocupa una superficie de 5.790 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vía del polígono; este, arroyo de agua; sur, carretera de Gijón a Avilés, conocida también como carretera de Ribadesella a Canero, y por el oeste, con otra vía del polígono y con resto del terreno destinado a zona verde. Está inscrita al tomo 880, libro 320 de Carreño, folio 171, finca número 24.677, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Gijón. Valoración parcial: 30.960.000 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—La Secretaria.—52.069.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 546/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alameda Ureña, contra don Miguel Angel Sánchez de la Torre y doña María Lourdes Sánchez Baca, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

### Bienes a subastar

Suerte de tierra procedente del Cortijo llamado de Silva, término de Caparecena, hoy Atarfe, superficie de 143 hectáreas, 63 áreas 24 centiáreas.

Registral número 92-N del Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada). Inscrita al tomo 1.279, libro 11 de Caparecena, folio 3. Tasación: Tercera parte indivisa en 88.600.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de riego, procedente del Cortijo de San Antonio término de Granada, en el pago de Fatinafar, de 21 marjales. Registral número 277. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 2 al libro 3, tomo 485, folio 111. Tasación: Mitad pro indivisa 2.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.067.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial, sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 578/1993, en los que se ejercita acción hipotecaria

por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra el bien hipotecado por don José Luis Muñoz Roldán y doña Amelia Dolores Iglesias Mora, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado siguiente:

Número 33. Piso octavo, del tipo C, en la planta novena de alzado, octava de pisos, del edificio en Granada, en la barriada de la Paz, en el polígono de Cartuja, que se identifica como Osuna número 1, destinado a vivienda. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida, de 107 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de entrada, un hueco de ascensor y piso del tipo D; derecha, piso del tipo B, y espalda, aires de la vía pública del polígono.

Cuotas: En el bloque 2,693 por 100, y en la urbanización, 0,810 por 100.

Título: Escritura de compra a don Guillermo Gilbert Bernal, autorizada el día 21 de junio de 1985, Notario don Francisco Javier Fiestas Contreras.

Registro de la Propiedad de Granada número 1, al libro 971, tomo 1.626, folio 81, finca número 47.445, inscripción 3.ª de hipoteca.

Por término de veinte días tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subastas:

Primera subasta, el día 12 de abril de 1996, a las doce horas. Tipo de subasta, 7.490.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas. Tipo de subasta, 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta, el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Si perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180578/93 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera, si la postura fuera inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que los cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante y la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Que La Caixa goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Granada a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.025.

## GUADALAJARA

## Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos 98/1994, seguido a instancia de la Procuradora doña Sonsoles Calvo Blázquez, en representación de «Muebles Elo Domingo, Sociedad Limitada», se ha señalado el próximo día 3 de octubre de 1995, a las once treinta horas, para la celebración de la Junta de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Fernández Iparraguirre, número 10, de esta ciudad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, se expide el presente que servirá de citación en forma a los acreedores que no puedan ser objeto de citación personal.

Dado en Guadalajara a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—53.521-3.

## HUELVA

## Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 00426/1994, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don José Ignacio Cucala Feu, doña Anastasia Benítez Romero, don Ramón Cucala Feu, doña Dolores Rojo González, don Pascual Cucala Feu y doña María de los Angeles Barroso Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en las siguientes fechas:

Primera subasta.— El próximo día 17 de octubre de 1995 y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta.—El próximo día 14 de noviembre de 1995 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta.—El próximo día 12 de diciembre de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo. Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de esta Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018042694, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

## Bien a subastar

Urbana.—Casa sita en Huelva, en avenida de Alemania, número 21; es de planta baja y mide 9,70 metros de frente por 20,70 metros de fondo, con una superficie de 200 metros 79 decímetros cuadrados.

Valorada de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 17.240.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de julio de 1995.—El Secretario.—52.119-3.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Ayala, contra entidad «Bonrol, Sociedad Limitada», y don José Lorenzo Rey Lage, registrado con el número 668/1993-L, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia se acordó que ya es firme anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes inmuebles siguientes:

Una tercera parte indivisa de la finca rústica número 297, sita en el lugar de Carreirío, Fontecuberta, Ayuntamiento de Maceda (Orense). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Allariz, tomo 294, libro 48 de Maceda, folio 154, finca 7.846. Tasada en 50.000 pesetas.

Finca rústica número 523, sita en el lugar de Zapateiros, Fontecuberta, Ayuntamiento de Maceda (Orense). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Allariz, tomo 294, libro 48 de Maceda, folio 197, finca 7.889. Tasada en 225.400 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca rústica número 320, sita en el lugar de Parcerías y Rouzo, Fontecuberta, Ayuntamiento de Maceda (Orense). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Allariz, tomo 294, libro 48 de Maceda, folio 218, finca 7.910. Tasada en 5.450.500 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca rústica número 321, sita en el lugar de Batocas y Seara, Fontecuberta, Ayuntamiento de Maceda (Orense). Inscrita en el Registro de Allariz, tomo 294, libro 48 de Maceda, folio 219, finca 7.911. Tasada en 3.936.300 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca rústica número 325, sita en el lugar de Lameiras de Abaixo, Fontecuberta, Ayuntamiento de Maceda (Orense). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Allariz, tomo 294, libro 48 de Maceda, folio 223, finca 7.915. Tasada en 1.067.200 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca rústica número 343, sita en el lugar de Lameiros, Fontecuberta, Ayuntamiento de Maceda (Orense). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Allariz, tomo 294, libro 48 de Maceda, folio 241, finca 7.933. Tasada en 22.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca rústica número 348, sita en el lugar de Lameiras, Fontecuberta, Ayuntamiento de Maceda (Orense). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Allariz, tomo 294, libro 48 de Maceda, folio 246, finca 7.938. Tasada en 676.400 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca rústica número 362, sita en el lugar de Lameiras, Fontecuberta, Ayuntamiento de Maceda (Orense). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Allariz, tomo 295, libro 49 de Maceda, folio 10, finca 7.952. Tasada en 1.230.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, 11, edificios nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 17 de octubre a las diez horas y por el tipo de la tasación.

En la segunda subasta, caso de no haber rematado los bienes en la primera, se señala el día 14 de

noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos, la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Las fincas señaladas salen a subasta pública por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presente condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en La Coruña a 12 de julio de 1995.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—52.107-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 737/1993, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Josefa María Marrero de la Fe y don José Nicolás Juárez Rodríguez, con domicilio en Luis de la Cruz, 1, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 14 de noviembre a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 14 de diciembre a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996 a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, sito en la planta baja del edificio ubicada en la calle Luis de la Cruz, distinguido con el número 2 de gobierno en esta ciudad de Las Palmas, tiene acceso directo desde la calle Luis de la Cruz. Consta de un salón y servicio. Tiene una superficie útil de 162 metros 2 decímetros cuadrados. Linderos: Al naciente, con la calle Luis de la Cruz y caja de escalera situada más al sur; poniente, con dicha caja de escalera y subsuelo del paseo de Chil y zaguán situado más al norte; al norte, con dicho zaguán y caja de escalera y patio situado más al sur. Le corresponde una cuota de 7,8204 por 100. Título por escritura de elevación a público de documento privado de compraventa autorizada por el Notario de esta ciudad don Joaquín Sapena Davo, el día 3 de octubre de 1989 al número 4.282 de su protocolo. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección 4.ª, libro 47, folio 104, tomo 1.767.

Tasada en 18.629.856 pesetas.

2. Local comercial, sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Luis de la Cruz, distinguido con el número 2 de gobierno en esta ciudad de Las Palmas. Tiene acceso directo desde la calle Luis de la Cruz y por un acceso común y exclusivo para esta finca y la número 1. Consta de un salón y servicio. Tiene una superficie útil de 55 metros 65 decímetros cuadrados. Linderos: Al naciente, con la calle Luis de la Cruz y escalera situada más al norte; al poniente, con dicha escalera y subsuelo del paseo de Chil; al norte, con patio y dicho acceso común, y al sur, con el zaguán, caja de escaleras y patio situado más al norte. Le corresponde una cuota 2,7205 por 100. Título por escritura de elevación a público de documento privado de compraventa autorizada por el Notario de esta ciudad don Joaquín Sapena Davo, el día 3 de octubre de 1989 al número 4.282 de su protocolo. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección 4.ª, libro 47, folio 106, tomo 1.767, finca número 3.823.

Tasada en 6.282.581 pesetas.

3. Local comercial, sito en la planta sótano del edificio ubicado en la calle Luis de la Cruz, distinguido con el número 2 de gobierno, en esta ciudad de Las Palmas, con entrada directa desde la calle Luis de la Cruz, mediante un acceso común y exclusivo para esta finca y la número 4. Consta de un salón y servicios. Tiene una superficie útil de 326 metros 11 decímetros cuadrados. Linderos: Al naciente, con la calle Luis de la Cruz; al norte, con patio y el edificio del Instituto Pérez Galdós; al sur, con caja de escalera, patio y casa de don Antonio Escobio Fonseca y otro, y al poniente, con

subsuelo del paseo de Chil, caja de escaleras, cuarto de contadores y aljibe. Le corresponde una cuota de 15,9317 por 100. Título por escritura de elevación a público de documento privado de compraventa autorizada por el Notario de esta ciudad don Joaquín Sapena Davo, el día 3 de octubre de 1989, al número 4.282 de su protocolo. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección 4.ª, finca número 3.817. Tasada en 16.254.000 pesetas.

4. Local comercial sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Luis de la Cruz, distinguido con el número 2 de gobierno en esta ciudad de Las Palmas. Tiene acceso directo desde la calle Luis de la Cruz. Consta de un salón y servicios. Tiene una superficie útil de 83 metros 48 decímetros cuadrados. Linderos: Al naciente, con la calle Luis de la Cruz; al poniente, con zaguán y subsuelo del paseo de Chil; al norte, con zaguán y caja de escalera situada más al sur y patio, y al sur, con casa de don Antonio Escobio Fonseca y otros. Le corresponde una cuota de 4,0819 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección 4.ª, libro 47, folio 102, tomo 1.767, finca 3.819.

Tasada en 9.424.435 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—51.979.

#### LEGANES

##### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 115/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Siemens, Sociedad Anónima» y Siemens Aktiengesellschaft, representado por el Procurador señor Díaz Alfonso, contra «Sociedad Anónima Correa Exportación», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán para cuyo acto se ha señalado el día 17 de octubre a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, número 30 y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta se señala el día 17 de noviembre en el mismo lugar, día y hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurrieren postores a ésta segunda subasta, se señala el día 19 de diciembre en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 166.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquel, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Nave industrial de forma rectangular, de superficie 1.840 metros cuadrados, edificada sobre parcela de terreno sita en la zona industrial del término municipal de Leganés, señalada con el número 150 del plano general de reparcelación y adjudicación. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Leganés, al tomo 962, libro 120, folio 34, finca 9.562, inscripción tercera.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado con al menos veinte días de antelación hábiles al señalamiento de la primera subasta que se anuncia se expide el presente en Leganés a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—52.077.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 132/1995-B, se siguen autos de juicio articulo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra entidad mercantil «Construcciones L. Malvar, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados al referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primero.—La primera subasta se celebrará el día 17 de octubre a las trece horas, en este Juzgado, sito en calle Saez de Miera, 6. Tipo de esta subasta 11.992.500 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—La segunda el día 17 de noviembre a las trece horas. Y la tercera el día 20 de diciembre a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda, el 75 por 100 de la primera, la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350000170132/95, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquel, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinto.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda y sin estas limitaciones para la tercera.

Sexto.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de

manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Noveno.—Para el caso de no poderse llevar a efecto, sirva el presente edicto de notificación al demandado de las subastas señaladas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Almacén de una sola planta, sito en la calle Portugal, número 39, Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León). Es parte de la parcela 01-031-002. Extensión: Su superficie aproximada es de unos 347 metros cuadrados. Linderos: Frente o norte, en línea recta aproximada de 17 metros, con calle de situación por donde tiene su entrada; derecha entrando, con casa de Agueda Diez y calle Ronda Sur, por donde también tiene su entrada; izquierda entrando, con el patio de esta casa anteriormente descrita de doña Pilar Sánchez García, y por el fondo o sur, en línea aproximada de 5 metros 70 centímetros, con el solar de doña María de los Angeles Sánchez García.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.345, libro 43, folio 141, finca número 3.836. La hipoteca constituida se inscribió en el mismo Registro al tomo 2.548 del archivo, libro 48 del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León), folio 69, finca número 3.836.

Dado en León a 14 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—52.163-3.

#### LORA DEL RIO

##### Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 276/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña María de los Angeles O'Kean Alonso, actuando en nombre y representación de Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Eduardo Ramírez Ocón y doña Primitiva Martínez Martín, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, el día 9 de noviembre de 1995 a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.740.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados 3 y 4 de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre de 1995, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1996 a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

#### Finca que se subasta

Finca número 27 del polígono 8, terreno dedicado a regadío, al sitio de Vega Navarro de Cantillana. Linda: Al norte, con camino de servicio que la separa de la finca 6 de la comunidad de regantes; al sur, con Manuel Naranjo, finca 29 y brazal de riego que la separa de la 28 de Francisco Sánchez; al este, con reguera que la separa de la zona excluida; al oeste con la 26 de Francisco Ortega, la 25 de Nazario Torres y la 29 de Manuel Naranjo. Mide 5 hectáreas 73 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 289, libro 57, folio 30, finca 4.516 del Registro de la Propiedad de Lora del Río.

Dado en Lora del Río a 27 de junio de 1995.—El Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—51.969.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.463/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Incoforja, Sociedad Anónima», doña Alicia Ortiz Sarabia, don Alvaro Andrés Bernal Luna, doña María del Pilar Carmona Camus, don Fernando López del Burgo, doña María Luisa López Vallecillo y herederos de don Honorato López-Laguna Fernández-Layos, en reclamación de la cantidad de 20.562.799 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 19.015.920 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada, don Honorato López-Laguna Fernández-Larios:

Vivienda 4.ª, B, o centro izquierda, de la calle Marcelo Usera, número 35, hoy 27, de Madrid. Superficie, 83,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.079, folio 106, libro 231, finca 8.530, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.ª, de esta capital, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.015.920 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de mayo de 1995.—Doy fe.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—52.103-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/1994, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Mutual, Sociedad Anónima», contra don Luis Boyero Vasco y doña Ascensión Pozuelo Cardo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 11 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.093.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de enero

de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle San Aureliano, número 3, tercero, C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 570, folio 223, inscripción segunda, finca registral número 45.138.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.645-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mármol del Castillo y don Antonio Rodríguez García, en los cuales se

ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 10 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número 2. Piso bajo, exterior, situado a la izquierda del portal entrando en la finca, segundo término de la casa número 5, de la calle de Consuelo Guzmán, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, en el tomo 482, folio 115, finca 35.734.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.024.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 366/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Boluda Gueita y doña María Luz Polo Sáez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo 2, C y C, segundo, derecha, de la casa número 3, del bloque número 92, del poblado dirigido de Canillas. Se halla situada en la planta segunda del edificio. Tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie de 51,95 metros cuadrados, calle Gomeznarro, número 42, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.632 del archivo, al folio 173, libro 519 de Canillas, finca registral número 39.298.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 8 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.984.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 79/1989, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Granada, número 47, contra don Emilio García Hurtado y otros, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 25 de octubre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 23 de noviembre de 1995. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 27 de diciembre de 1995. Sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra C, casa número 49, ahora 47, de la calle Granada, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.312, libro 511 de la 1.ª sección, folio 102, finca registral número 13.620, inscripción segunda.

Valoración: 7.350.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.038.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 97/1994, a instancia de don Rodolfo Laso, don Felipe Vinuesa y don Genaro Díaz, contra «Casamadrid, Sociedad Cooperativa», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 60.000.000 de pesetas, para las fincas registrales números 18.068 y 24.021, y 14.000.000 de pesetas para la finca registral 23.557.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en calle Elisa Morla, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, distrito de Vicálvaro, sección primera, al libro 400, tomo 2.155, folio 31, finca número 18.068, inscripción segunda.

Finca sita en calle Fernando Gabriel de Madrid, del Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, sección primera, tomo 2.230, libro 472, folio 211, finca número 24.021.

Finca sita en calle José Arcones Gil, de Madrid, inscrita en el Registro 30 de Madrid, sección primera, de Vicálvaro, al tomo 2.224, libro 466, finca número 23.557, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación de las fechas de subastas a la deudora «Casa Madrid, Sociedad Cooperativa», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—52.159-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 304/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Valdecorneja, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19

de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Serrano, número 63, segundo, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 con el número 63.736.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.028.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 100/1991, seguido a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Quiroga Ferrer y don Justo Mansilla Corpas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad

de 16.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1995 próximo y hora de las nueve treinta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de diciembre de 1995 próximo y hora de las nueve treinta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1996 próximo, a las nueve treinta y cinco, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que se podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en la planta décima del bloque A-2, en Vicálvaro, forma parte de la urbanización de dos bloques determinados A-1 y A-2; se halla dicha vivienda designada con el número 101 y es del tipo C. Con una superficie de 7.899 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera; por la derecha entrando, con el piso precedente; por la izquierda, con el piso siguiente en número, y por el fondo, con espacio abierto de la urbanización. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, Vicálvaro segunda, al libro 471, tomo 2.152, finca número 21.852.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.001.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 620/1994, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Mateo Pichardo Espina, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término

de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre de 1995 y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de noviembre de 1995 y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 14 de diciembre de 1995 y hora de las doce treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

**Primera.**—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

**Segunda.**—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

**Tercera.**—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Sexta.**—Sirva el presente edicto de notificación, en forma, al deudor don Mateo Pichardo Espina del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación, en forma, personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

#### Bien objeto de subasta

Número 16. Apartamento situado en la segunda planta, sin contar la baja, del bloque III, en la urbanización «Sacaba Beach», del término de Málaga, señalado en su planta con el número 4, tiene una superficie de 53 metros 12 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, cocina, comedor-estar con terraza en su zona delantera, distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Al frente de su entrada, al norte, con pasillo de la planta, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, apartamento número 5 de esta planta; por la izquierda,

ascensor y hueco de escalera, y por el fondo, zona de solar de desahogo de su fachada principal. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.165, libro 124, folio 184, finca registral número 10.763. Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 12.960.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaría judicial.—52.141-3.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 455/1994, a instancia del Procurador don Benito García Legaz Vera, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eloy Fernández Oliva y doña Juana González Belijar, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez el día 17 de octubre, en su caso, por segunda el día 17 de noviembre, y por tercera vez el día 15 de diciembre del año actual, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán con-

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación al deudor, caso de que la notificación, intentada personal, resultare negativa.

### Bien objeto de subasta

Casa de plantas baja y alta, situada en la villa de Ceuti (Murcia), partido del Cementerio, de 81 metros 79 centímetros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 851, libro 51, folio 229, finca número 6.188.

Tasación: 6.480.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 19 de junio de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—52.150-3.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1994, promovidos por La Caixa, representada por la Procuradora señora Ruiz Vilar, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Diego Prados Bacas y doña Encarnación Rosúa Ordóñez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, 19 bajo, por primera vez, el día 13 de noviembre de 1995, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 57.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996 celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 57.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el ramatante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado, en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

Predio 1. Suerte de tierra montuosa y pastos en el Pago del Cerrajón, término de Molvizar de cabida 75 áreas, que linda: Norte, oeste y sur, con finca de don Isidro Martín Salazar, y este, con camino y finca de don Antonio Molina Moreno.

Inscrita al folio 141, del tomo 1.062, libro 10 de Molvizar, finca número 8.341, del Registro de la Propiedad de Motril, número 1.

Predio 2. Suerte de tierra de riego de cabida 6 marjales 9 estadales o 32 áreas 16 centiáreas, sita en la vega y término de Motril, pago del Jaúl o Casilla de los Guardias, que linda: Norte, finca de don Juan Moreno Rincón; sur, camino; este, finca de don Adolfo Linares, y oeste, don José Jiménez Peramos.

Inscrita al folio 175, del tomo 1.120, libro 92 de Motril, finca número 8.341 del Registro de Motril, número 1.

Predio 3. Suerte de tierra montuosa y pastos, en el Pago del Cerrajón, término de Molvizar, de cabida 1 hectárea 13 áreas 32 centiáreas, que linda: Norte, con herederos de don José María Damas; sur, con otra del exponente; este, con herederos de don José María Dadas y finca de don Isidro Martín.

Las tres fincas descritas forman parte de una unidad orgánica de explotación agrícola, con fincas discontinua, habiendo agrupado el predio descrito con el número 1 y el 3, formando una sola finca registral y, por tanto, la hipoteca conjunta obra en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca número 893.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—52.019.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/1993, promovidos por La Caixa, representada por la Procuradora señora Ruiz Vilar, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Antonia María Martín Jiménez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, 19 bajo, por primera vez, el día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado

en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que al final se especifica; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1996 celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que al final se especifica, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el ramatante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado, en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

«Local en planta baja, designado con el número 1 de la comunidad, con una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados, y en el que se ubican dos plazas de aparcamiento debidamente señalizadas, tiene su acceso desde la calle Cruz de Montoya.

Inscrita al tomo 1.108, libro 84, folio 217, finca número 7.789 del Registro de Motril, número 1. Tasación: 6.800.000 pesetas.

Piso primero, designado con el número 3 de la comunidad dedicado a vivienda, con varias dependencias y servicios y una superficie construida de 85 metros 17 decímetros cuadrados, y con la parte proporcional de elementos comunes, siendo 7 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.107, libro 83, folio 93 vuelto, finca número 7.793 del Registro de Motril, número 1.

Tasación en: 17.200.000 pesetas.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—52.015.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1994, promovidos por La Caixa, representada por la Procuradora señora Ruiz Vilar, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Puga González y doña Mercedes Sánchez Espinosa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, 19 bajo, por primera vez, el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que al final se especifica; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1996 celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que al final se especifica, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el ramatante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado, en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Número 1. Vivienda situada en digo, local comercial en la planta baja del edificio, con dos accesos, uno a través de la calle del Mar, y otro por el

portal de entrada. Tiene una superficie construida de 105 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 939, libro 62 de Polopos, folio 91, finca número 5.592, en el Registro de la Propiedad de Albuñol.

Tasación: 13.000.000 de pesetas.

Número 2. Vivienda situada en la primera planta del edificio con acceso a través del portal de entrada, con una superficie construida de 105 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 934, libro 62 de Polopos, folio 94, finca número 5.593 en el Registro de la Propiedad de Albuñol.

Tasación: 9.000.000 de pesetas.

Número 3. Vivienda situada en la segunda planta del edificio con acceso a través del portal de entrada, con una superficie construida de 105 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 934, libro 62 de Polopos, folio 97, finca número 5.594, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol.

Tasación: 9.000.000 de pesetas.

Número 4. Vivienda situada en la tercera planta del edificio antes descrito, con acceso por el portal de entrada, con una superficie de 105 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, al tomo 934, libro 62 de Polopos, folio 100, finca número 5.595.

Tasación: 9.000.000 de pesetas.

Todas las fincas antes descritas pertenecen a edificio sito en el término municipal de Polopos, en la Barriada de La Mamola, en la calle del Mar, sin número.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—52.017.

## MURCIA

### Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 609/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra «Construcciones Metálicas Tucalsol, Sociedad Limitada», y don Manuel Seco Torrecillas (y contra sus cónyuges, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en reclamación de 1.250.000 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas, presupuestadas por ahora, para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado sacar, a pública subasta, el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas; para la celebración de la segunda el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

#### Bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda tipo B, marcada con el número 14, en Molina de Segura, sitio denominado «Los Marzos» y «El Montañal», en la urbanización «Altorreal», integrada en el conjunto residencial «El Montañal II». Tiene tres niveles de edificación, con la siguiente distribución, nivel 1.º, paso, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y escalera interior; nivel 2.º, vestíbulo, salón, comedor, aseo, escalera interior, cocina y garaje; nivel 3.º, sala de estar y escalera interior. Superficie total construida de 180 metros cuadrados más una zona ajardinada de 330 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 971 general y 301 de Molina de Segura, folio 174, finca 34.817, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 12.600.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaría judicial.—52.066.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 653/1994, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima» (Bansaleasing), representada por el Procurador señor Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Antonio Hernández Sánchez y don Antonio López Guillén, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar, a pública subasta, los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de octubre de 1995, a las once horas; para la celebración de la segunda el día 17 de noviembre de 1995, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda,

el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Peugeot», tipo turismo, modelo 405, 1.9 GLD, matrícula MU-5686-AW.

Valorado pericialmente en la suma de 1.250.000 pesetas.

Urbana. 21. Vivienda tipo I en tercera planta alta del bloque I del conjunto urbanístico en construcción, sito en Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelga. Tiene acceso común con las demás viviendas de tipo C, D, E, H, I, J y K, a través del zaguán «2» y su correspondientes escalera y ascensor, desde la calle sin nombre. Ocupa una superficie construida de 109 metros 18 centímetros cuadrados para una útil de 84 metros 21 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Norte, calle Arquitecto Jaime Bort; sur, hueco de escalera correspondiente al zaguán «2» y viviendas tipo H y J de esta misma planta; este, los citados hueco de escalera y vivienda tipo H, y oeste, vivienda tipo J de esta misma planta y calle sin nombre. A esta vivienda corresponde como anejo inseparable vinculado a la misma una plaza de garaje en la planta semisótano del bloque en que se ubica, equivalente a una veintitresava parte indivisa de dicha planta. Cuota: Con relación al valor total del conjunto y gastos 1 entero 70 centésimas por 100. Se separa de la 12.618, al folio 29 del libro 146 de esta sección, inscripción segunda, que es su extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 8, en la Sección Sexta, libro 150, tomo 2.576, folio 44, finca número 12.756, inscripción primera.

Valorada pericialmente la mitad indivisa de la citada finca, única que sale a subasta, en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación a los demandados, para el caso de que no pudiesen ser notificados personalmente.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—52.130-3.

### ONTINYENT

#### Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Juez de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 354 de 1991, se tramita juicio menor cuantía, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferré, contra «Inmobiliaria Terreta, Sociedad Anónima», y doña Rosario Romero Morales, vecinos de Ontinyent, calle Ramón y Cajal, 11 y Padre Fullana, 11, respectivamente, en reclamación de 1.748.153 pesetas de principal, más 600.000 presupuestadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar, a pública subasta, los bienes embargados, por primera vez y valor de su tasación, para lo que se ha señalado el día 17 de octubre, a las once treinta horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieren de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Ontinyent, plaza Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación en el Banco al que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados no se pudiera llevar a cabo con la antelación suficiente o no fueren hallados en su domicilio, el presente edicto servirá de notificación bastante.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de «Inmobiliaria Terreta, Sociedad Anónima»:

Primera.—Mitad de secano, sito en Ontinyent, partida de la Solana, mide 31 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 421, folio 226, finca 4.459.

Valor de tasación: 558.000 pesetas.

Segunda.—Secano sito en Ontinyent, partida de la Solana, con horno de cocción de ladrillos y varias naves con distintos departamentos. Mide, el horno, 783 metros cuadrados; el secadero, 783 metros cuadrados; las oficinas y almacén, 452 metros cuadrados; nave destinada a cámara, 447 metros cuadrados. Total conjunto de la edificación: 3.681 metros cuadrados. Tiene una superficie de 68 áreas 56 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 421, folio 47, finca 5.726.

Valor de tasación: 3.767.000 pesetas.

Tercera.—Tierra secano, en término de Ontinyent, partida San Onofre. Mide 43 áreas 63 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 421, folio 111, finca 2.903.

Valor de tasación: 785.000 pesetas.

Cuarta.—Mitad de tierra secano, en término de Ontinyent, partida de la Solana. Mide 49 áreas 86 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 464, folio 90, finca 4.534.

Valor de tasación: 897.000 pesetas.

De la propiedad de doña Rosario Romero Morales:

Primera.—Mitad indivisa, vivienda sita en Ontinyent, calle Padre Fullana, 11, primera planta alta, puerta 2, mide 89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 265, folio 124, finca 12.125.

Valor de tasación: 1.735.000 pesetas.

Segunda.—Mitad indivisa, garaje sito en Ontinyent, calle Padre Fullana, 11. Mide 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 265, folio 210, finca 12.122.

Valor de tasación: 1.691.000 pesetas.

Tercera.—Mitad indivisa patio interior espaldas a la casa sita en calle Padre Fullana, 11. Mide 28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 407, folio 119, finca 18.914.

Valor de tasación: 56.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 13 de julio de 1995.—La Juez, Paloma Goicoechea Sáez.—El Secretario.—52.113-3.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de octubre, 14 de noviembre y 14 de diciembre de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 397/1995-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Felisa Ibarrola Izpura, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo y/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

### Bien objeto de la subasta

Finca sita en Pamplona, calle San Antón, número 29, primero, derecha. Inscrita al tomo 2.740, libro 284, folio 230, finca número 13.673. Valorada en 4.485.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—53.502.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 69/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco José González Rodríguez y doña Concepción Gómez A., sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 14.600.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 9 de enero de 1996, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-00069/95, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite dicha facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

### Finca que se subasta

Vivienda compuesta de planta baja, primera y segunda, comunicadas entre sí por una escalera interior, en el casco del pueblo de Villares de la Reina

(Salamanca), calle del Barrio 8. Ocupa una superficie de 53 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 96 del Ayuntamiento de Villares de la Reina al folio 143, finca 4.599-N, inscripción sexta.

Dado en Salamanca a 18 de julio de 1995.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—52.023.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 169/1995, ejecución número 60/1995, a instancia de don Miguel Angel Zuloaga Telleria, don Aitor Ibaruguchi San Pedro, don Leonardo Iriarte Narvaiza y don Antón María Aizpurúa Alcibar, contra «Rubaska, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan y valoración

Mesa Alfamesa «Alfa», de 3.200×1.200, con ocho sillones. Tasados en 360.000 pesetas.

Mesa «Alfa», de 1.800 con ala, tres armarios y un sillón. Tasados en 278.000 pesetas.

Mesa «Alfa», de 2.000, mesa reunión, tres armarios, tres sillones. Tasados en 343.000 pesetas.

Mesa cristal, dos sillones pisón. Tasados en 64.800 pesetas.

Cuatro mesas trabajo, dos armarios. Tasados en 383.733 pesetas.

Ordenador «IBM», impresora «Panasonic». Tasado en 455.600 pesetas.

Cafetera «Philips». Tasada en 13.500 pesetas.

Televisión «Salora». Tasado en 77.256 pesetas.

Frigorífico «Fagor». Tasado en 42.536 pesetas.

Centralita teléfono con ocho terminales. Tasada en 588.600 pesetas.

Fax modelo Infotex 6112. Tasado en 13.230 pesetas.

Fotocopiadora «Canon», modelo PC-20. Tasada en 30.000 pesetas.

Contestador auto-logic. Tasado en 15.000 pesetas.

Carretilla elevadora «Laurak», modelo DH-15. Tasada en 2.168.437 pesetas.

Transpaleta. Tasada en 45.000 pesetas.

Flejadora. Tasada en 181.908 pesetas.

Grapadora «Simes». Tasada en 66.456 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti» CT-606. Tasada en 104.716 pesetas.

Calculadoras «Casio» DR-120T. Tasadas en 19.107 pesetas.

Dos estufas queroseno. Tasadas en 162.000 pesetas.

Mamparas. Tasadas en 2.044.581 pesetas.

Total: 7.457.460 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 27 de octubre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 24 de noviembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 22 de diciembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se reptiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario, BBV, número de cuenta 1.854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta 1.854, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebraría, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a), de la LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa sito en el polígono industrial «Itziar». Parcela T en Deba a cargo de don José María Lete Basauri.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—52.179-E.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

## Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 17/1994, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Ricart Masoliver o sus herederos y don Juan Ricart Morral, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.081.180 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, por el tipo de 6.810.885 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/17-94, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de Massanes, con frente a la calle Joan Maragall, números 13-15 y a la calle Santiago Rusiñol, sin número, sobre porción de terreno de forma muy irregular y superficie de 796 metros cuadrados, constando de plantas nivel 0, nivel 1 y nivel 2, superpuestas, en el lado recayente a la calle Joan Maragall. Tiene una superficie total construida de 218 metros cuadrados, destinándose la parte de terreno no edificada a jardín y accesos.

Pendiente de inscripción a sus nombres en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, aunque una de las fincas proviene de la inscripción tomo 1.466, libro 24 de Massanes, folio 46, finca número 651, inscripción segunda.

Dado en Santa Coloma de Farners a 1 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.160-3.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

## Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 16/1995, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de «Banca Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Milagros del Río Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de octubre, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 58.035.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de 43.526.250 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/16-95, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar de planta baja sita en el término municipal de Arbucies, en la urbanización «Fogueres de Montsoriu», señalada con el número 1; consta de varias habitaciones, servicios y dependencias, mide una superficie de 148 metros cuadrados, edificado sobre un total terreno de 1.422 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con calle de la urbanización; norte, con parcela número 2; oeste, con parcela número 3, ambas de resto de finca de que se segregó, y al este, con zona destinada a aparcamiento de la propia urbanización.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 1.655, libro 84 de Arbucias, folio 93, finca 2.636-N duplicado, inscripción cuarta.

Dado en Santa Coloma de Farners a 1 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.158-3.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 707/1994-8-G, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Torralbo Quintana, frente a «Naves Maliaño, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 15 de diciembre de 1995; para la segunda, el día 12 de enero de 1996, y para la tercera, el día 16 de febrero de 1996, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877.0000.18.707/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentándolo el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Número 1 A. Nave industrial de una sola planta, sin distribución interior, situada en el nivel 3 y señalada con la letra A-1, con una puerta de entrada independiente orientada en el viento norte y con una superficie construida de 691 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 13 metros 50 decímetros cuadrados, con terreno sobrante de edificación; sur, sociedad «Sáez Hermanos»; este, en línea de 50 metros 40 decímetros cuadrados, con finca número 2, y oeste, en línea de 50 metros 40 decímetros cuadrados, con finca número 1 de división horizontal.

Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno sita en el viento sur, que mide aproximadamente 60 metros 50 decímetros cuadrados.

Participa en el valor total del edificio con una cuota de 16,625 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, folio 114, libro 11.433, finca 34.558, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 33.534.000 pesetas.

Dado en Santander a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.080.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1994, promovido por el Procurador don Miquel Jorner i Bes, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Fernández Navarro y doña Josefa Navarro Sánchez, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.834.654 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.834.654 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Casa sita en la calle Almería, sin número, en término de esta ciudad de Sant Feliu de Guixols; que consta de planta baja y un piso, con terrado y posterior y contiguo a ella, componiéndose la planta baja de comedor, cocina, pasillo, baño y garaje, y el piso de tres dormitorios y aseo; ocupando una superficie útil edificada de 50 metros cuadrados, correspondiendo los restantes 9 metros cuadrados al patio. Linda en junto: Por frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con José Sánchez Serrano y Antonio Sevillano; izquierda, de Pedro Chuecos, y por espalda, de María Sala y Rafael Estrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.804, libro 364 de Sant Feliu de Guixols, folio 177, finca 7.793, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 3 de junio de 1995.—El Secretario.—51.986.

## SEGOVIA

## Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 205/1994, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de doña Carmen Ricarda de Frutos Vazquez, nacida en Segovia el 7 de febrero de 1924, hija de Jesús y de Fuencisla, de la que se desconocen más datos, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que puedan dar noticias de la misma puedan comparecer en este Juzgado y ser oídas.

Dado en Segovia, a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.808.

y 2.ª 16-9-1995

## TORRELAVEGA

## Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1994, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Emilio Vila Mancina y doña Pilar Barreda Guinea, en reclamación de 6.208.523 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887000018000601994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo menor cuantía número 751/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, y siendo demandadas doña Lina Pascuala Soro Montalbán y doña Mónica Torrejón Soro, con domicilio en calle Encinacorba, 47 -CH (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las nueve treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de noviembre próximo, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 12 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Vivienda unifamiliar, en el término de Miralbueno, de esta ciudad, partida Partideros, calle Encinacorba, señalada con el número 47, compuesta de sólo planta baja, con una superficie construida de 180 metros cuadrados. Siendo útiles 111,10 metros cuadrados; terreno regadio en el término de Miralbueno, en el que está situado la vivienda antes mencionada, que ahora es urbano, tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, de Zaragoza al tomo 2.331, libro 689, folio 165, finca número 25.253-N, valorada en 25.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio, se hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Zaragoza a 13 de julio de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—52.109-3.

relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 7 de noviembre de 1995.

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1995.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996.

## Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-18-0283-95, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse, previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas para el caso de que éstos no sean hallados en el domicilio que en la hipoteca se ha fijado para oír notificaciones.

## Bien subastado

Terreno de 1.610 metros cuadrados, sito en el nombramiento de Oyas, Molino de Oyas, Oyas de Abajo o Pousada de Oyas, parroquia de Vincios, municipio de Gondomar, en la que existe una edificación de bajo y piso, constitutiva de una vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 1.424, libro 70 de Gondomar, folio 138, vuelto, finca número 8.254, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo. Valorada, a efectos de subasta: 11.200.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez sustituto, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—52.145.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 18 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana número 5. Vivienda letra A del piso segundo con acceso por el portal número 45 del edificio denominado bloque 20, 1.ª y 15, radicante en Torrelavega, mies de «Entreviñas», barrio Nueva Ciudad. Se compone de vestíbulo, baño, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y balcones. Ocupa la superficie construida de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Sur, descanso de escalera y vivienda letra B de esta planta; norte, vivienda letra A del portal 44; oeste, descanso de escalera y patio de terreno de acceso. Inscrito al tomo 966, libro 270, folio 245, finca número 32.069.

Valor: 9.075.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 21 de julio de 1995.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar. 52.137-3.

## VIGO

## Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez, en funciones de sustitución, en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se suscita procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Agustín Manso Lorenzo y doña María Elisa Avendaño Otero, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien especialmente hipotecado que al final se